

*Catedráticos de Universidad*

Don Julián Aguirre Estibález, documento nacional de identidad número 16.232.397. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemáticas.

Don José Miguel Rodríguez Sasiain, documento nacional de identidad número 14.522.972. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología.

Doña María Begoña Ochoa Olascoaga, documento nacional de identidad número 14.893.819. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología.

Don Luis Eguíluz Alarcón, documento nacional de identidad número 16.235.772. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento: Geodinámica.

*Profesor titular de Escuela Universitaria*

Don José Antonio Sánchez Galíndez, documento nacional de identidad número 16.044.277. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Ingeniería Mecánica.

Leioa, 7 de abril de 1998.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

**9680** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Julio Cerviño Fernández.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio de 1997, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado

los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Profesor titular de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso, don Julio Cerviño Fernández, documento nacional de identidad número 33.845.249. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento de Financiación e Investigación Comercial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

**9681** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1998, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Damián Moreno.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Universidades, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre de 1997, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento:

Catedrático de Universidad. Clase de convocatoria: Concurso de méritos, don Juan Damián Moreno, documento nacional de identidad número 5.360.032. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento de Derecho Privado, Social y Económico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1998.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9682** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Filipinas.*

### I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia a convocatoria pública y abierta la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Filipinas, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en Filipinas, se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Filipinas:

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Filipinas.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en Filipinas.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en Filipinas.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en Filipinas bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la cooperación:

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades e instituciones contrapartes.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Filipinas.

### II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la cooperación española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la resolución de la Presidencia de la AECI de 6

de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

### III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

### IV. Méritos específicos

a) Formación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

b) Experiencia profesional demostrable de, al menos, tres años en instituciones públicas o privadas de desarrollo.

c) Conocimiento satisfactorio del idioma inglés.

d) Experiencia de cooperación sobre el terreno en países en vías de desarrollo.

e) Conocimiento del funcionamiento de la Administración Pública española.

f) Capacidad de gestión y dirección de equipos humanos.

g) Conocimientos de la legislación laboral y administrativa española especialmente en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

### V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de curriculum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Filipinas», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

### VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AECI o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un vocal miembro del citado instituto y un vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECI.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.